



## Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Núm.0505-

25 de agosto del año 2022.-

Señor:

Ing. Wascar Coste,  
Director de Planificación y Desarrollo Municipal,  
despacho,

Distinguido Señor:

Cortésmente y por medio de la presente le estamos comunicando, que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del año 2022, el Concejo de Regidores aprobó la solicitud de aprobación de fondos por un monto de RD\$30,000.000.00 (treinta millones de pesos con 00/100) para el presupuesto participativo del año 2023, con las siguientes observaciones.

1.- El artículo 3 del Reglamento para la aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís dice lo siguiente: la cantidad de recursos que se asigna a cada ejercicio presupuestario será el que se establezca previamente conforme. Establece el párrafo 1 del artículo 239 de la Ley 476-07, los cuales son exclusivamente del porcentaje de inversión que se establece en el artículo 21 de la Ley 176-07.

2.- El artículo 239 de la Ley 176-07, dice el Presupuesto Participativo Municipal en cuanto a las condiciones particulares de cada municipio, se realizara sobre un procedimiento básico y general.

Parrafo1. Las autoridades y las organizaciones se pone de acuerdo como se realiza el Presupuesto Participativo Municipal y determinan la cantidad de dinero de inversión sobre la que Planifican los Proyectos y Obras que el Ayuntamiento ejecutara el año siguiente. Esta cantidad de dinero se preasigne entre las secciones o bloques del Municipio según la cantidad de habitante. En caso de que a una sección o bloque le toque una pre asignación my baja, el Concejo de Regidores puede transferir más dinero por razones de solidaridad , viendo lo antes expuesto se observa que no se esta cumpliendo con lo establecido en el artículo 239, párrafo 1, de la Ley 176-078, en los alusivo a la forma de asignar los fondos.



# Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Núm.0505-

Lo que se le comunica para su conocimiento y fines de ejecución;

Le saluda muy atentamente,

Sr. Anthony A. Acevedo Flores  
Presidente del Concejo de Regidores



AAAF/jab.-

Anexo: Copia del Oficio No.0702, de fecha 08 de agosto del año 2022, del  
Licdo. Siquio Ng de la Rosa Alcalde Municipal.